



ORDENANZA N° 3032/86.-

VISTOS:

En expediente N° 2.656-S-1986, constituido por
MUNICIPALIDAD AUTONOMA DE SERVICIOS PUBLICOS Ref. Licitación Con-
tratación Servicios Recolección de Residuos y Barrido de Calles;
y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña los Bases de la licitación pú-
blica para la construcción de la prestación de servicios de Re-
colección de Residuos y Barrido de Calle y Transporte de San-/
jus 2/40,-

Que a fojas 58 surge el Decreto N° 0034 del /
27 de Mayo de 1986, aprehendiendo el "largo y bases y condiciones /
los oferentes particulares y sus causas, llamando a licitación
pública N° 03/86,-

Que a continuación se adjuntan calcomanías /
efectuadas a los Empresarios solicitantes,-

Que a fojas 73 se encuentra el acta de apre-
rencia de la Licitación Pública, siendo los oferentes las firmas /
ASNE S.A., CASCO SUR S.A., ASURSA S.A. y SERVICIOS ROTAN S.R.L.

Que de acuerdo a lo informado a fojas 1501, /
los folios 77 al 1.446 quedan en depósito en la Administración
y Respuesta,-

Que a fojas 1425 se adjunta el Decreto Munici-
pal N° 0767 de fecha 29 de Junio de 1986, que crea la Comisión
de Presupuestación para la evaluación de los proyectos propon-
tados,-

Que a fojas 1460, esta Comisión decide rechazar
la oferta de la Empresa ASURSA S.A. por no cumplir con los
requerimientos del Artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones,-

Que a fojas 1467, la mencionada Comisión de /
Presupuestación considera no apta a la firma ROTAN S.R.L. por /
/////////-

IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

no haber presentado documentación suficiente que acredite su capacidad financiera para poder emprender el servicio licitado,-

Que a fecha 14/76 consta Acto de Apertura de los ofertas "B" considerando las estimaciones correspondientes a las firmas presentadas, favorablemente,-

Que a fecha 14/08 se cumplió Acto de Apertura de la licitación en la que se menciona como mejor oferta la de firma A., A. estableciendo además, los valores estimados por esta firma son: Oferta: \$6.450 a moneda y un total de \$15.400 a moneda, comprendiendo los valores Recaudación de Rentas, Recinto de / Cultura y Transporte,-

Que esta Comisión considera que las estimaciones // mencionadas no sujetas al Recorrido Oficial establecido, ya // que sólo lo impuso en un \$ 1.000 pesos establecido en el Acto, con albergar consideraciones tanto más de los criterios de la propuesta de, el que establece el contenido respectivo,-

Que el Día 22 de Agosto de 1976, la Comisión Interna de Comercio y Industria se dirige al Departamento de Hacienda estableciendo que la presentación del Departamento Ejecutivo en cuanto a la provisión de este servicio público es clara, y que tanto el Poder Ejecutivo el contenido de las ofertas han sido sujetos a la revisión entre la Comisión Interna, el sistema de controlables vigente y quienes no haber presentado proyecto alternativo, // por lo que procede establecer las medidas tendientes a garantizar la provisión eficiente y oportuna del servicio en cantidad, calidad, suministro aprobar la acta por el Departamento Ejecutivo, designando la adjuntación a las firmas CARRAS DEL S.A., que este despacho sea rectificado por MATERIA en la Sesión Ordinaria del 20/09/76, dictada por el Cuerpo el día veintidós (22) de Agosto del corriente año,-

Por ello y lo establecido en los artículos 100, 105 y 109 inciso a) de la Ley Provincial N° 99, orgánica de la administración,

**EL DR. Gobernador Delegado DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Comisiono lo siguiente**

//////2.-

IRMA NOEMÍ SIM
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



|||||B.-

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AVISARZAR AL Departamento Ejecutivo Municipal a /
realizar el pago solicitado, por la suma nominal
de AUSTRALES SISTEMA DEL CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD Y CIUDAD (a Gto.
400) que en los cuatro (4) meses que restan del año siguiente
AUSTRALES DEDICADOS CIUDAD Y UN MIL CON CIENTOS VEINTE (a /
412.000).-

ARTICULO 2º) SE IMPONE al pago mencionado a los partidos: 1º) Capital
1-área 2-Partido Principal 60-partido parcial 05 /
por el total de AUSTRALES CIUDAD 1000.000.000 VEINTE & 100.
000 correspondiente a "Gastos de oficina"; 2º) Capital 2-área
2-Partido Principal 60-partido parcial 05- por el total de AUSTRALES
CIUDAD VEINTICINCO MIL DEDICADOS (a 100.000), correspondiente
a "Operación de gestión", ambos del Presupuesto Municipal
cifras del año 1986.-

ARTICULO 3º) AVISARZAR AL Departamento Ejecutivo a efectuar /
la Liquidación definitiva de Gastos a la Hacienda Gobernación //
SER. E.A.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR AL Departamento Ejecutivo,-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986). (Sesión. 1986-08-20).

HS. COPIAS:

102.-

FDO. GIULIANI
SAUR.-

IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

